



Resolución de Gerencia Municipal

N° 128 - 2023 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 18 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 212-2023-MDAACD/GSMGA-SGPSC de fecha 28 de agosto de 2023, del Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana, Informe N° 074-2023-MDAACD-UF-MDCLL de fecha 04 de setiembre de 2023, de la Responsable de Estudios y Proyectos, Informe N° 406-2023-MDAACD/GDTEI-CJBT-G de fecha 05 de setiembre de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N° 250-2023-MDAACD/JOPP-BQCH de fecha 12 de setiembre de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Resolución de Gerencia Municipal N° 116-2023-MDAACD/GM de fecha 16 de agosto de 2023; actuados sobre aprobación de presupuesto analítico para la ejecución de la Inversión de IOARR denominado "Adquisición de sistema de seguridad y vigilancia y sistema de control y monitoreo; en el centro de operaciones de seguridad ciudadana del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2592550, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley n.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG, aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración Directa;

Que, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobó la Directiva N° 07-2022-MDAACD denominada "*Directiva para la formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray*", mediante la Resolución de Alcaldía N° 523-2022-MDAACD/A de fecha 19 de diciembre de 2022;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar Atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27 y 39 de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 116-2023-MDAACD/GM (16-Agos-2023), se resuelve **APROBAR** el expediente Técnico del IOARR para la "Adquisición de sistema de seguridad y vigilancia y sistema de control y monitoreo; en el centro de operaciones de seguridad ciudadana del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2592550, cuyo presupuesto asciende **s/. 271,684.52** (Doscientos setenta y un mil, seiscientos ochenta y



Resolución de Gerencia Municipal

N° 128 - 2023 - MDAACD/GM

cuatro con 52/100) soles., con un plazo de ejecución de **90 días calendarios**, bajo la modalidad de **administración directa**;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 074-2022-MDAACD/CM de fecha 26 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023, del Pliego 301852: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, el cual asciende al monto de s/. 8'904,254.00 soles;

Que, con Informe N° 212-2023-MDAACD/GSMGA-SGPSC de fecha 28 de agosto de 2023, el Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana, solicita realizar de manera urgente los requerimientos correspondientes para dar cumplimiento a la ejecución del expediente técnico del IOARR, cuyo presupuesto asciende a s/. 271,684.52 soles;

Que, mediante Informe N° 074-2023-MDAACD-UF-MDCLL de fecha 04 de setiembre de 2023, la Responsable de Estudios y Proyectos, precisa y concluye que, el IOARR, es una inversión puntual con concepción técnica de reposición del sistema de seguridad y vigilancia, la reposición del sistema de control y monitoreo;

Que, a través del Informe N° 406-2023-MDAACD/GDTEI-CJBT-G de fecha 05 de setiembre de 2023 el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal aprobación mediante bajo acto resolutivo del Presupuesto Analítico, asimismo, adjunta el Presupuesto analítico de gasto, por el monto asciende a s/. **271,684.52 soles**.

Que, con Informe N° 250-2023-MDAACD/JOPP-BQCH de fecha 12 de setiembre de 2023, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que en aplicación del numeral 1 y 2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y del artículo 11° de la Directiva N° 05-2022-EF-EF/50.01, concluye que se cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario para la aprobación del Presupuesto Analítico para la ejecución del proyecto IOARR con CUI N° 2592550, afecto a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	: 2023
Sec. Funcional	: 0069 Adquisición de sistema de seguridad y vigilancia y sistema de control y monitoreo; en el centro de operaciones de seguridad ciudadana del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho
Fte. de Financ.	: 05 - Recursos Determinados
Rubro	: 18 – Canon y sobrecanon, regalías y renta de adunas y participaciones
Genérica de gastos	: 2.6 adquisición de activos No financieros S/. 271,684.52 soles

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 128 - 2023 - MDAACD/GM

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la Inversión de IOARR denominado “Adquisición de sistema de seguridad y vigilancia y sistema de control y monitoreo; en el centro de operaciones de seguridad ciudadana del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho”, la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:

COD.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	G. GENERALES	G. EXPEDIENTE TECNICO	G. LIQUIDACION	TOTAL
2.6.8.1.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO			8,000.00		8,000.00
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		12,000.00			12,000.00
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		966.00			143,424.52
	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	142,458.52				
2.6.23.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIO	105,260.00			3,000.00	108,260.00
TOTAL S/.		247,718.52	12,966.00	8,000.00	3,000.00	271,684.52

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GDTI (01)
- GM (01)
- Archivo (01).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL